



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

Table with 2 columns: Recipient information (SEÑORES: O.E.F DE EL SALVADOR, PRESENTE) and Order details (ORDEN DE COMPRA:024 /2013, FECHA: 04/03/2013, SOLIC. DE COTIZACION N° 019/2013, SOLICITUD DE COMPRA N° 042/2013)

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

Table with 2 columns: Project (PROYECTO SALUD Y NUTRICION) and Payment Method (FORMA DE PAGO: CREDITO). Includes dependency: REGION PARACENTRAL DE SALUD.


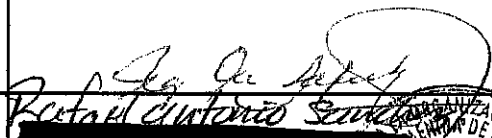
Main table with 6 columns: RENGLON, DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Row 2: 2, SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZO Y REFRIGERIO), 100, C/U, \$ 11.00, \$ 1,100.00. Includes administrative details and event dates.

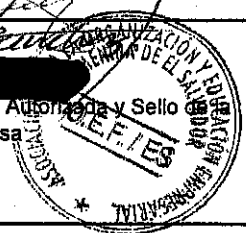
TOTAL..... \$ 1,100.00

TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIEN 00/100 DOLARES

DESTINO: SAN VICENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		
copia:	UFI		
copia:	Depto de Abastecimiento		
			
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **UN MIL CIENTO 00/100 DOLARES (\$1,100.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido el servicio de: **ALIMENTACION**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **ALIMENTACION** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. El periodo del servicio de **ALIMENTACION**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **EL SERVICIO DE ALIMENTACION**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de la orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.